

RESOLUCIÓN DNAT-2021-297

SALTA, 28 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.288/2021

VISTO:

El personal único que presta funciones en el departamento de personal de esta Facultad en la actualidad; y

CONSIDERANDO:

Que son numerosos los trámites que dicha área debe atender, motivo por el cual el suscripto resuelve autorizar la realización y posterior liquidación de veinte (20) horas extras mensuales a la Sra. Teonila Corimayo – a cumplir en forma presencial y remota - durante los meses de abril y mayo del corriente año.

Que el presente gasto se atiende con los fondos asignados por Res. CS 186/19 y lo dispuesto en Res CS 060/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

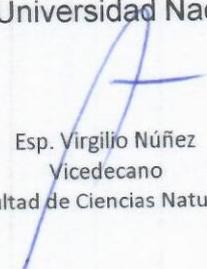
ARTÍCULO 1º.- Autorícese a la **Sra. TEONILA CORIMAYO** – DNI N°17.235.828 – Categoría 3 – Jefe de Departamento de Personal de FCN – el pago de veinte (20) horas extras mensuales, durante los meses de abril y mayo de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – en forma presencial y remota – atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesada, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales